



## *Resolución de Superintendencia*

Breña, 25 de Mayo de 2022

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° -2022-MIGRACIONES

### **VISTOS:**

El Informe N° 000068-2022-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 000469-2022-000469AJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se establecieron las Normas Generales a las que se encuentran sujetas las entidades del Estado para la aplicación del “Fondo de Asistencia y Estimulo”, que se establece en base a los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo, dispone que en cada organismo de la Administración Pública se debe constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, integrado por: a) un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside; b) el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejerce las funciones de Secretario; c) el Contador General o quien haga sus veces, y d) tres (03) representantes titulares y tres (03) representantes suplentes elegidos por los trabajadores;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 000076-2021-MIGRACIONES, modificado por la Resolución de Superintendencia N° 000072-2022-MIGRACIONES, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – CAFAE MIGRACIONES, para el período 2021-2022;

Que, mediante las Resoluciones de Superintendencia N° 000112 y 000124-2022-MIGRACIONES, se da por concluida las designaciones del señor LUIS ARMANDO RÍOS GÓMEZ y de la señora FLOR PATRICIA FLORES ESTRADA, a los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería y Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, respectivamente, los mismos que ejercían las funciones de Tesorero y Secretaria del citado Comité;

Que, mediante Informe N° 000068-2022-ORH-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos recomienda se realice la designación correspondiente de quienes harán las veces de Secretario y Tesorero del CAFAE MIGRACIONES, período 2021-2022;

Que, mediante Informe N°000469-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Superintendencia que modifique la conformación del CAFAE MIGRACIONES, a fin de actualizar su conformación con la incorporación de la señora KARLA STEPHANI VELEZMORO POLO, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas, en remplazo del señor LUIS ARMANDO RÍOS GÓMEZ, así como la incorporación del señor FELIX GONZALO TUMAY SOTO, como



Secretario del citado Comité, en su condición de Designado Temporalmente como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en remplazo de la señora FLOR PATRICIA FLORES ESTRADA; debiendo dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000072-2022-MIGRACIONES;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – CAFAE MIGRACIONES, para el período 2021-2022, debiendo actualizar su conformación y dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000072-2022-MIGRACIONES;

Que, el literal i) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES señala como parte de las funciones del Despacho de el/la Superintendencia Nacional el emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 10 del referido documento en el que dispone que el Despacho de el/la Superintendente Nacional es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, publicado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Modificar el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N°000076-2021-MIGRACIONES, conforme al siguiente texto:

*“Artículo 1.- Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Superintendencia Nacional de Migraciones – CAFAE MIGRACIONES, para el período 2021-2022, el cual queda integrado por las siguientes personas:*

*MARLENI ALEXANDRA POEMAPE VARGAS, identificada con DNI 25682078, Asesora I de la Gerencia General, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo preside.*

*FELIX GONZALO TUMAY SOTO, identificado con DNI 09867894, Designado Temporalmente como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de secretario.*

*KARLA STEPHANI VELEZMORO POLO, identificada con DNI N° 72919509, Jefe de Unidad II de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas.*

#### **Representantes Titulares de los trabajadores:**

*GRIMANEZA MEZA PEÑA  
CON DNI N° 07976477*

*LIZETH HERMELINDA URIBE GUEVARA DE  
GONZALO CON DNI N° 06727956*

*HARLEY FELIX CARPIO TEJADA  
CON DNI N° 08150838*



**Representantes suplentes de los trabajadores:**

MARYBEL AURELIA DIAZ RIOS  
CON DNI N° 08694622

FREDDY FERNANDO ROJAS ORTIZ  
CON DNI N° 10463317

RUTH PILAR VILCA CURILLO  
CON DNI N° 08394048"

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 000072-2022-MIGRACIONES.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros del CAFAE MIGRACIONES, para el período 2021-2022, así como a la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 4.-** Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES ([www.gob.pe/migraciones](http://www.gob.pe/migraciones)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**JORGE ARMANDO MARTIN FERNANDEZ CAMPOS**  
SUPERINTENDENTE NACIONAL  
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE